



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Oficio Circular 0003 DTH

Enero 04 del 2016

Señores

DECANOS DE FACULTADES, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE CENTROS, COLEGIO MENOR Y JEFES DEPARTAMENTALES

Presente

De mis consideraciones:

Por disposición del señor Rector de la Universidad Central del Ecuador, queda terminantemente prohibida la renovación de contratos de servicios ocasionales en el nivel administrativo, debido a las limitaciones económicas establecidas en el presupuesto general para el 2016.

Por tal motivo, los servidores cuyo contrato concluyó el 31 de diciembre del 2015, no deberán continuar laborando en las diferentes dependencias de la Institución.

Atentamente,



Dr. Carlos Padilla Chiriboga
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO ENC.

CP/ss.
2016-01-04